



EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 3.080 DE 2003 QUE ESTABLECE CRITERIOS DE REGIONALIZACIÓN EN RELACIÓN A LAS PLAGAS CUARENTENARIAS PARA EL TERRITORIO DE CHILE.

21 MAR 2011

SANTIAGO,

1985

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, el Decreto Ley Nº 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola; el Decreto Ley Nº 16 de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el "Acuerdo de Marrakech", por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los acuerdos anexos que indica; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero Nº 3.080 de 2003; y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Que por Resolución Nº 3.080 de 2003, se establecieron criterios de regionalización, en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile.
2. Que las plagas *Erwinia chrysanthemi* y Carnation necrotic fleck virus se encuentran incluidas dentro de la lista de plagas ausentes de todo el territorio nacional.
3. Que como resultado de las acciones desarrolladas a través de los programas de Vigilancia Agrícola del Servicio Agrícola y Ganadero, se ha reportado la presencia de *Erwinia chrysanthemi* pv. *dianthicola* y Carnation necrotic fleck virus, en Chile continental.
4. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, previo los correspondientes Análisis de Riesgo de Plagas y mediante Resoluciones publicadas en el Diario Oficial, establece periódicamente, regulaciones para la importación de productos vegetales.
5. Que para este propósito es necesario actualizar las Listas de Plagas Cuarentenarias para Chile.

RESUELVO

Modifícase la Resolución Nº 3.080 de 2003, del Servicio Agrícola y Ganadero, que "Establece criterios de regionalización, en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile", en lo siguiente:

1. Modifícase el artículo vigésimo, en el sentido de agregar excepción a la plaga *Erwinia chrysanthemi* y agregar hospederos/productos de ésta, quedando de la manera que a continuación se indica:



